

ANEXO II - Planificación de la Oficina de Posgrado (febrero 2013)

La Oficina de Posgrado, para desarrollar sus Planes Operativos, toma como punto de referencia el PEUCA, así como el marco normativo vigente que, en cada momento, se establece por las Administraciones educativas para los Estudios de Posgrado de las Universidades españolas.

Dentro de esos marcos, se proponen objetivos de carácter general para el año 2013:

- Implantar los cambios de herramientas informáticas necesarios para gestionar los nuevos programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 que deben implantarse durante el curso 2013-14
- Desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos del personal para el manejo efectivo de las nuevas herramientas
- Actualizar los procedimientos de gestión y diseñar los formularios, necesarios para la adecuación de la actual normativa de Posgrado
- Desarrollar lo anterior en equipo, sistematizando reuniones de participación interna de los componentes de la Oficina de Posgrado con una periodicidad de 15 días a partir de marzo 2013

Plan Operativo 2013

PROYECTO	TIPO	DESCRIPCION
Nuevo Reglamento de Estudios Doctorado (RD 99/2011)	Acción de planificación previa	Continuar desarrollo con prioridad
Nuevo Reglamento de Escuela Doctoral	Acción de mejora	Nuevo desarrollo
Presencia en web	Acción de mejora	Potenciación e incremento de presencia y accesibilidad en web Posgrado
Nuevo Reglamento de la Comisión de Doctorado	Acción innovadora	Renovación y regulación del órgano de resolución
Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad	Acción innovadora	Revisión periódica en equipo
Actualización herramienta institucional UXXI-AC	Acción Mejora	Conocimiento y manejo de nuevas pantallas y cambios introducidos por nueva normativa nacional
Nueva aplicación informática necesaria para gestión web	Acción innovadora	Diseño e implantación de nueva herramienta web

